

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Cortes de Pallás

2024/17381 *Anuncio del Ayuntamiento de Cortes de Pallás sobre la aprobación definitiva de la modificación del Plan Urbano de Actuación Municipal.*

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19/09/2024 aprobó inicialmente la modificación del Plan Urbano de Actuación Municipal (PUAM) de Cortes de Pallás. Sometido el acuerdo al trámite de información pública y no habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo establecido, por la Alcaldía se ha dictado Resolución n.º 886 de fecha 13/12/2024, elevando a definitivo dicho acuerdo, cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### ANEXO

<https://cortesdepallas.sede.dival.es/firma/infocsv.aspx?csv=NAAAAA9H2D4MU2KDLW3J>

Cortes de Pallás, 13 de diciembre de 2024.—El alcalde, David Gras Arlandis.